

Resultando que la línea eléctrica a 400 kV «Tordesillas-Galapagar-Moraleja de Enmedio» fue autorizada para funcionar a 400 kV por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, de fecha 6 de agosto de 1973;

Resultando que sometida a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición alguna a la autorización solicitada;

Resultando que, enviada separata del proyecto a los organismos y empresas de servicio público o de servicio de interés general con bienes o derechos a su cargo, solicitando informe y establecimiento de los condicionados técnicos procedentes, los informes emitidos han sido favorables y por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», se han aceptado los condicionados impuestos;

Resultando que la modificación a realizar consiste en la elevación de los conductores mediante el recreido de apoyos, no variándose en ningún caso la ubicación de los apoyos;

Resultando que con la elevación de conductores es posible incrementar la temperatura máxima de operación, lo que permite aumentar la capacidad de transporte de la línea en 108 MVA, manteniéndose en todos los vanos la distancia de las fases al terreno dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la Sección Primera del Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 400 kV «Tordesillas-Galapagar-Moraleja de Enmedio», en el tramo «Tordesillas-Galapagar», en las provincias de Valladolid, Ávila, Segovia y Madrid, que consiste fundamentalmente en:

Recreido recto de 5,5 metros de 99 apoyos de la línea, instalado entre las cimentaciones y los apoyos actuales, constituidos por perfiles angulares de acero.

Características de la línea:

Tensión: 400 kV.

Número de circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: Al-Ac, tipo Gull, triplex de 381,55 milímetros cuadrados de sección, excepto a su paso

por el puerto de Los Leones, que se utiliza dúplex Cardinal, de 547,3 milímetros cuadrados.

Cables de tierra: Dos.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Picas de acero galvanizado clavadas en el terreno y unidas al apoyo mediante un cable de acero de 100 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Los apoyos de suspensión llevarán cadenas de 23 aisladores U-160. Los apoyos de amarre llevan doble fila de aisladores del mismo tipo.

Capacidad de transporte: 1.666 MVA.

La finalidad de la modificación es incrementar la capacidad de transporte de la línea, siendo necesario el recreido de apoyos a fin de cumplir las distancias reglamentarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—1.786.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

*Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea de 132 KV para evacuación de energía de los parques eólicos «Cueva Dorada» y «Los Sillones» (expt. 7880/AT).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de reconocimiento expreso de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: «Compañía Eólica Granadina, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-18.455.154 y domicilio en carretera general Bilbao-Vitoria, kilómetro 22, Igorre (Vizcaya).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía procedente de los parques eólicos situados en el término municipal de Loja (Granada).

Presupuesto: 59.865.809 pesetas.

Características de la línea: Línea aérea de interconexión a 132 KV de tensión, con origen en subestación de parque «Cueva Dorada» y final en subestación Loja, con una longitud de 6.514 metros, conductores de fase de 181,6 milímetros cuadrados y acero de 50 milímetros cuadrados para tierra, aisladores de cadena de 10 elementos U70BS y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando en su recorrido los parajes de Plines, Majada del Peñón y Majada del Cobo, del término municipal de Loja (Granada).

Asimismo se publica relación concreta e individualizada de los interesados y bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formular la reclamación que se estime oportuna en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—1.839.

### Anexo que se cita

*Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la línea aérea 132 KV para evacuación de energía de los parques eólicos «Cueva Dorada» y «Los Sillones» (expt. 7880/AT)*

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Naturaleza
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela	Núm. políg.	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. m <sup>2</sup>	
						Long.	S.P. m <sup>2</sup>	Núm.	Sup. m <sup>2</sup>		
4	María Teresa, Juan Manuel y Miguel Ángel Luque Zafrá.	Loja.	La Noria.	495	24	110	627	—	—	627	Frutal regadío, huerta.
10	M. <sup>a</sup> José González Ramírez.	Loja.	Los Polvillares.	441	24	25	143	28(1/2)	3	218	Labor riego.
11	Miguel Eladio Ruiz Muñoz.	Loja.	Genazar.	444	24	44	251	27(1/2)	3	326	Huerta.
12	M. <sup>a</sup> Josefa Méndez Fernández de Córdoba.	Loja.	Los Polvillares.	439	24	145	827	27(1/2)	3	902	Olivar riego.
13	Juan Ramírez Megías Quintana.	Loja.	Los Polvillares.	440	24	55	314	—	—	314	Olivar riego.
15	Juan Ramírez Megías Quintana.	Loja.	Los Polvillares.	384	24	105	599	26(1/2)	12	674	Olivar riego.
17	M. <sup>a</sup> Josefa Méndez Fernández de Córdoba.	Loja.	Los Polvillares.	383	24	20	114	26(1/2)	12	189	Olivar riego.
20	M. <sup>a</sup> Josefa Méndez Fernández de Córdoba.	Loja.	Los Polvillares.	381	24	210	1.197	—	—	1.197	Huerta, labor riego.
24	Francisco González Llamas, Ramón y Francisco González Arellano.	Loja.	Plines.	308	24	285	1.625	25(1/2)	2	1.700	Huerta.
25	Antonio Jiménez López.	Loja.	Plines.	307	24	40	228	25(1/2)	2	303	Huerta.
27	Carmen Zafrá Muñoz.	Loja.	Plines.	309	24	80	456	24	12	606	Huerta.
28	Salvador y Juan Ruiz Mellizo.	Loja.	Plines.	304	24	40	228	—	—	228	Labor riego.
28/1	Salvador y Juan Ruiz Mellizo.	Loja.	Plines.	303	24	15	86	—	—	86	Labor riego.

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Naturaleza
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela	Núm. polig.	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. m <sup>2</sup>	
						Long.	S.P. m <sup>2</sup>	Núm.	Sup. m <sup>2</sup>		
29	M. <sup>a</sup> Luisa Fernández de Bobadilla Campos.	Loja.	Plines.	301	24	112	638	—	—	638	Labor riego.
32	Inés González Alcaide.	Loja.	Plines.	271	24	125	713	23	4	863	Huerta.
33	Francisco Toro López.	Loja.	Plines.	272	24	100	570	22(1/2)	6	645	Labor riego.
34	Francisco, Mariano y Antonio Pérez de la Cruz Blanco.	Loja.	Plines.	273	24	55	314	22(1/2)	6	389	Huerta.
36/1	Miguel Luque Marín.	Loja.	Plines.	216	24	2	11	—	—	11	Huerta.
36/2	Teresa Gómez Raya.	Loja.	Plines.	275	24	5	29	—	—	29	Labor riego.
37	Aurora Toro Cárdenas.	Loja.	Plines.	213	24	75	428	—	—	428	Labor riego.
38/1	José Antonio Velasco Alcaide.	Loja.	Plines.	211	24	1	6	—	—	6	Labor riego.
38/2	Antonio Pacheco López.	Loja.	Plines.	214	24	1	6	—	—	6	Labor riego.
39	Raimundo Cobos Morón.	Loja.	Plines.	212	24	70	399	—	—	399	Olivar seco.
41	M. <sup>a</sup> Pilar Fernández Bobadilla de Campos.	Loja.	Plines.	197	24	185	1.055	20, 21	18	1.355	Almendros.
44	José M. <sup>a</sup> Fernández Bobadilla de Campos.	Loja.	Plines.	196	24	250	1.425	19	4	1.575	Almendros.
46	M. <sup>a</sup> Pilar Fernández Bobadilla de Campos.	Loja.	Sierra de Loja.	781	24	35	200	—	—	200	Olivar seco.
49	M. <sup>a</sup> Pilar Fernández Bobadilla de Campos.	Loja.	Sierra de Loja.	3	14	1.535	8.750	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	60	9.800	Olivar seco, almendro, labor seco y monte bajo.
51	M. <sup>a</sup> Pilar Fernández Bobadilla de Campos.	Loja.	Sierra de Loja.	5	14	13	74	—	—	74	Erial.
53	M. <sup>a</sup> Pilar Fernández Bobadilla de Campos.	Loja.	Sierra de Loja.	7	14	764	4.355	9, 10, 11	34	4.955	Monte bajo.
54	Ayuntamiento Loja.	Loja.	Sierra de Loja.	37	14	430	2.451	7, 8	16	2.751	Monte bajo.
56	Ayuntamiento Loja.	Loja.	Sierra de Loja.	620	14	134	764	6	4	914	Monte bajo.
58	Ayuntamiento Loja.	Loja.	Sierra de Loja.	37	14	826	4.708	2, 3, 4, 5	36	5.308	Monte bajo.
59	Rosa Rodríguez Mejías.	Loja.	Sierra de Loja.	207	14	119	678	—	—	678	Monte bajo.
60	Ayuntamiento Loja.	Loja.	Sierra de Loja.	37	14	70	399	1	12	549	Monte bajo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería d'Innovació i Competitivitat sobre información pública para autorización administrativa a instalación eléctrica S. T. El Grao.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características se señalan a continuación: Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: S. T. El Grao (ampliación subestación), calle Ejército Español, sin número.

Valencia-Valencia-Valencia; tipo: Subestación transformadora; características principales: Ampliación del sistema de 20 KV, modificar la celda número 20 para prolongar las barras, añadir una celda de unión y dos celdas de línea; presupuesto: 10.708.005 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—2.492.

### Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería d'Innovació i Competitivitat sobre información pública para autorización administrativa a instalación eléctrica ST El Oliveral.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas para otorgamiento

de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: S. T. El Oliveral (ampliación subestación); polígono industrial El Oliveral-Ribarroja (Valencia). Tipo: Subestación transformadora. Características principales: Instalación de un transformador trifásico en baño de aceite de 40 MVA 132/20 kV; en el sistema de 132 kV se contempla la posición del transformador T-2 con un interruptor y tres transformadores de intensidad; instalación de dieciséis celdas (doce de línea, una de transformador, una de medida, una de transformador de servicios auxiliares, una de batería de condensadores); reactancia de puesta a tierra de 1.000 A. 10 S. 20 kV.; batería de condensadores 7.200 kVAr, 20 kV; transformador de servicios auxiliares de 100 kVA 20/0,4 kV. Presupuesto: 152.024.164 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—2.493.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Resolución del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo sobre monda de restos.

La Comisión Municipal de Gobierno acordó, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001, la instrucción de expediente para proceder a la monda de restos cadavéricos (recogida y traslado de los mismos) en el cementerio de la aldea de La Viñuela, anejo de este municipio, en terreno del común, sito entrando a la izquierda, junto al ángulo

que forman la pared de la izquierda con la frontal de dicho cementerio, para así facilitar la conexión entre la parte antigua y nueva del mismo.

Lo que se hace público para que los familiares de los inhumados en mencionado terreno en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan adoptar las medidas que a su derecho convengan.

Almodóvar del Campo, 10 de enero de 2002.—Antonio León Tirado, Alcalde-Presidente.—1.882.

## UNIVERSIDADES

### Resolución de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Ciencias Geológicas, expedido a favor de don Pascual Tolosa Sancho.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá a la Universidad de Zaragoza para la expedición oportuna.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2001.—La Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias, María Pilar García Clemente.—1.899.

### Resolución de la Facultad de la Educación de la Universidad de León sobre extravío de título.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Maestro en la especialidad de Educación Infantil, por extravío del que fue expedido en León el 14 de abril de 1997, a favor de doña Belén Fuertes Solana.